

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 03 de Octubre de 2017.-

DECRETO N° 1599.- /

Vistos:

Sr. Alcalde.

funcionarios municipales.

a) Memorándum N° 364 de fecha 03.10.2017, de

c) Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para

d) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

e) D.F.L. 1/2066 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Considerando:

La responsabilidad del Municipio de tomar las medidas pertinentes para asegurar el normal desarrollo de las elecciones durante el día 19 de Noviembre, para elegir Presidente de la República, Diputados, Consejeros Regionales y si hubiera segunda vuelta para el 17 de Diciembre de 2017.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Designase como Coordinador Electoral Municipal a los siguientes funcionarios:

Coordinador Comunal Electoral: **Juan Carlos Suazo Muñoz**, Técnico, Grado 14° E.M.R.

Ayudante de Coordinador: **Manuel Fermín Puga Pereira**, Administrador, Grado 14° E.M.R.

2.- La labor asignada en el presente Decreto es sin perjuicio del desarrollo de las funciones que actualmente sirve.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE
Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

JFPB/IAUS/Hm
Distribución:

- Coordinador Electoral Comunal.
- Gobernación Provincial de Concepción.
- Administración y Finanzas.
- Carpeta de Personal.
- Departamento de Personal.
- Carpeta Personal.
- Pág. Web.-
- Archivo.